

**Campaña Nacional de
Alfabetización**

Si verdaderamente ama Ud. a Honduras, demuéstrelo enseñando el alfabeto a un connacional.

Entre los grandes males de un país, está la ignorancia, sea Ud. un elemento decidido a desterrarla, enseñando a leer y escribir al que no sabe.

AVANCE

Semanario Cultural de Información y Variedades

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR:
Carlos R. Cortés

El engrandecimiento

actual de Honduras ha sido posible mediante la paz de que ha gozado y aún puede llegar a ocupar mejores alturas culturales si como buenos hijos luchamos porque siempre se conserve inalterable esa paz.

El analfabetismo es una epidemia en los pueblos. Como tal, nuestro deber es tralear sin cesar por desterrarlo.

AÑO I

CIUDAD DE GRACIAS, Depto. de Lempira, Rep. de Honduras, 30 de Noviembre de 1946

No. 2

EDITORIAL

Campaña de Alfabetización

Visto y demostrado está que no hay peor mal en los pueblos que vivir sumidos en la ignorancia, ya que ésta es el origen de tantos yerros, desaciertos y fracasos en su propio desenvolvimiento. Esa misma ignorancia los mantiene en un estado lamentable de atraso, sin horizontes ni perspectivas que tiendan a proporcionarles mejores días. Decir ignorancia es decir obscuridad, tinieblas y donde éstas se encuentran la luz no penetra.

PARA colmo de males las estadísticas de la mayor parte de los países acusan un bajo índice de instrucción en las masas populares, de esas masas tan esenciales y necesarias en la organización y funcionamiento de los mismos.

EN cuanto a Honduras sabemos que también enfrenta problema de tanta importancia, ya que los datos obtenidos últimamente ponen de manifiesto un elevado porcentaje de analfabetismo, que precisa de una atención esmerada para disminuirlo. Por esta razón es que el Gobierno ha estudiado las causas o raíces del mal y ha dado y continúa dando pasos en firme hacia su disminución. El año anterior emitió una ley especial que regula y fomenta la campaña de alfabetización de adultos en todo el país y con sujeción a ella es que miles de hondureños han recibido y continúan recibiendo los beneficios de la lectura y escritura, contando siempre con la ayuda de aquél, manifestada en la provisión de cartillas, cuadernos, lápices, etc.

DADAS las proporciones del analfabetismo, creemos que su erradicación quizá sea difícil dentro de pocos años, pero lo que sí se puede lograr, toda vez que haya concurrencia de esfuerzos y buena voluntad es disminuirlo en grado considerable. En nuestro departamento hasta la fecha, excluidas algunas autoridades y personas particulares (muy pocas por cierto) solamente los maestros de las escuelas urbanas y rurales son los que se han ocupado y se ocupan en esta tarea. Deseamos, pues, que haya acción conjunta de todos, que cada quien dentro de sus facilidades, ponga a prueba su abnegación y patriotismo, que será la forma en que el rendimiento sea mayor al que hasta hoy se ha alcanzado.

DADOS los tiempos porque atraviesa el mundo actualmente, Honduras hoy más que nunca espera y quiere que sus hijos se porten a la altura de su deber y en cierto aspecto ese deber lo cumpliremos enseñando a leer y escribir aunque sea a un adulto.

La salud es un tesoro valioso que todos ambicionamos poseer. Lo lograremos practicando las reglas de la higiene.

DIVULGACIONES

SEGURO DEL MAESTRO

Por considerarlo de capital importancia y para conocimiento de los maestros, especialmente del departamento, damos publicidad al Proyecto de **Seguro del Maestro** que la Sociedad de Maestros de Santa Rosa de Copán ha enviado a las demás de igual índole del país.

SOCIEDAD COPANECA DE MAESTROS. — Santa Rosa de Copán, D. D., veintidós de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis. Reunidos los infrascriptos miembros que integran la Entidad, en el Salón de Actos Públicos de la Escuela de Niñas Manuel Bonilla, bajo la presidencia del Profesor don J. Efraín Castellanos García y del Secretario que da fe; con el objeto de discutir y aprobar el **PROYECTO DEL SEGURO DEL MAESTRO**, se procedió de la manera siguiente:

I.—El Presidente declaró abierta la sesión. II.... III.... IV.—El Presidente manifestó que siendo el móvil de la sesión el estudio y aprobación del **PROYECTO DEL SEGURO DEL MAESTRO**, procederían, a hacer el análisis del presentado por las comisiones nombradas para tal fin. Muchos fueron los debates verificados, en los que tomaron parte la mayoría de los asociados; y suficientemente discutido fué aprobado en la forma que literalmente expresa:

Proyecto del SEGURO del MAESTRO

Considerando:

Que el Maestro es el primer factor social ya q' sobre sus hombros pesa el futuro de la Nación, al encomendársela el desenvolvimiento de su cultura.

Considerando:

Que la exigüidad de sus sueldos, no le permite satisfacer en un todo sus necesidades, y mucho menos ahorrar para vencer las dificultades que la vejez ofrece, para ganarse los medios de subsistencia.

Considerando:

Que el Maestro agota todas las energías de su juventud al servicio de la cultura, sin los suficientes estímulos económicos, y q' las mismas circunstancias especiales en que vive no le permiten asegurar su salud, expuesta a la adquisición de enfermedades incurables y penosas:

Considerando:

Que como humanos estamos expuestos a las distintas vicisitudes de la vida, y que necesitamos de un apoyo moral y material que nos lo proporcione, la **SOCIEDAD COPANECA DE MAESTROS**, cree de urgente necesidad, la creación del **SEGURO DEL MAESTRO** que vendrá irremisiblemente a zanjar en forma efectiva, los múltiples problemas de su ardua existencia, los que tienen casi siempre como causa fundamental, la cuestión económica, motivo capital para las grandes deserciones del Magisterio.

POR TANTO:

La Expreada entidad formula el Proyecto del **SEGURO DEL MAESTRO**, para someterlo a la consideración de las demás socio-

(Pasa a la 4ª página)

INDICADOR

AVANCE

Semanario Cultural, de Información y Variedades

Director y Administrador:

Profesor:

Carlos R. Cortés

Colaboradores: Todos los maestros.
Tipógrafo: J. Ernesto Pérez Ocampo

Condiciones: 1ª Saldrá los días sábados. 2ª Se dará publicidad a todo artículo que esté de acuerdo con su ideología. 3ª. No se darán explicaciones sobre la no publicación de materiales

PRECIOS:

Serie de cuatro números L. 0.50
Número suelto L. 0.15
Número retrasado L. 0.20
Anuncios y remitidos: precios convencionales.—Gracias, Departamento de Lempira,

Tip. UNION

De los Derechos de los Maestros

Trabajo desarrollado por la Profesora Señorita
AMADA CORTES

(Concluye)

Al alcance de todos los maestros están los derechos que como mentores de la niñez les corresponden y que a continuación mencionaré:

1º— Tienen derecho los maestros que prestan servicios en escuelas públicas, a ser remunerados según su empleo sin disminución de sus honorarios, exceptuando que una ley sancionada acordase dicha disminución siempre como medida general para los empleados del ramo; derecho de que goza en recompensa de sus aptitudes y buena conducta que lo colocan y distinguen siempre de los demás.

2º— Para cumplir debidamente con su cometido, acatando las disposiciones legales y reglamentarias, tiene pase libre a acudir en solicitud de apoyo a las autoridades del ramo; teniendo éstas el deber de darle para el mejor éxito en sus arduas labores

3º— Del servicio militar, cargos concejiles y de toda clase de contribuciones personales los maestros en servicio quedan excluidos, a excepción del primero obligatorio en tiempo de guerra, como lo es para todo ciudadano.

4º— Cuando los maestros en servicio encontraren inconvenientes para cumplir las órdenes que emanen de autoridad superior, tienen facultad de hacerlos presentes, comunicándolo al jefe inmediato superior de aquel de quien procede la orden.

5º— El Estado tomando en cuenta la labor de estos mártires de la enseñanza, si bien no son debidamente remunerados ha establecido los siguientes derechos con respecto a sus sueldos:

Aunque en las contrataciones no se estipulare, un maestro que ha prestado sus servicios en escuelas públicas durante el período lectivo, tiene derecho a recibir el sueldo íntegro de vacacio-

Lo que el campesino ha de aconsejar a sus hijos

19— Que aprenda a leer y a escribir para llegar a ser un hombre de provecho. Y pueda educarse con los nuevos sistemas agrícolas.

29— Que sea aseoado. Que se bañe. Que se lave la cabeza con jabón. Que nunca tenga piojos. Que haga sus necesidades en el excusado y nunca en el campo. Que siempre tenga la cara limpia. Que respete a sus mayores.

39— Que sepa tratar a sus animales con cariño. Que no mate con la honda a los pájaros porque éstos se comen los gusanos y demás animales que destruyen las plantas y atacan al hombre y animales. Que no mate a los espos, ranas, agujas del diablo, lagartijas y sabañeras, porque son amigos del campesino.

49— Que sea respetuoso con el maestro, porque él es un segundo padre.

59— Que nunca toque lo ajeno, que respete los elotes

y las cosas de los demás, así como queremos que respeten lo nuestro.

69— Que no destruya las ramas de los árboles ni mucho menos mate a éstos, porque son nuestros mejores amigos.

79— Que mate cuanto zompo de mayo, chapulín, ratas, y saltuzas encuentre, porque esos sí son enemigos tremendos.

89— Que tome diariamente un vaso de leche, dos huevos y aprenda a comer verduras, porque así crecerá fuerte y tendrá menos enfermedades.

99— Que no sea ocioso pasando largas horas sin hacer nada, porque con el tiempo será un vago inútil. Que se dedique a construir un pequeño gallinero, arreglar los cercos y otras pequeñas industrias.

19.— Y para que te obedezca no le pegues, no lo maltrates, trátalo como te hubiera gustado a tí que te trataran. ¡Con la palabra y el buen modo, puedes hacer de tu hijo un digno descendiente, que será lo que tú no has podido ser!

(Tomado de "El Campesino", de Guatemala, 15 de octubre, N° 6, 2ª Época).

Anuncio en AVANCE. Anunciar significa avanzar.

nes.

Cuando por circunstancias ajenas a la voluntad del maestro hubiere interrupción en la labor escolar y si dicha situación desfavorable se prolongare, le corresponde por cesantía el sueldo de dos meses; tomando en cuenta que no media responsabilidad de su parte.

Como último derecho en este sentido tenemos, que un maestro aunque no hubiere prestado sus servicios por todo el período escolar y que presente exámenes, le corresponden de vacaciones un sueldo proporcional al tiempo que ha permanecido en el desempeño.

69— Un maestro tiene derecho a permanecer en su empleo mientras dure su

buena conducta y no se le promueva a otro puesto superior, salvo que éste por circunstancias especiales interponga su renuncia.

Gracias, 2 de Noviembre de 1946.

NOTA: Con el presente, se da principio a la publicación de los trabajos desarrollados en las Conferencias Pedagógicas de esta ciudad durante el presente año lectivo; advirtiendo que cada tema después de desarrollado por el dicterante, es sometido a la consideración de los profesores, quienes dan su opinión sobre si ha habido acierto en el desarrollo y hacen las ampliaciones que juzgan oportunas.

La voz de la
Prensa Nacional
**La Escuela y
el Maestro**

Avance-

Número 2
Año I

SANTORAL
San Andrés

Semanario Cultural de Información y Variedades

SINONIMIA

Abacial, abadengo

«Abacial» se refiere a la persona del «abad», a su carácter, a su investidura. «Abadengo» dice relación a las cosas de la «abadía». Dignidad «abacial». Terreno «abadengo».

Abadía, abadiado

La «abadía» era un monasterio de religiosos o religiosas, gobernado por abad o abadesa; el «abadiado» era el territorio de la «abadía» y sus propiedades, sus exenciones y privilegios.

La «abadía» tenía monjes; el «abadiado» podía tener colonos.

En «abadía» entra especialmente el carácter sacerdotal; en «abadiado» entra la idea del dominio civil

BARCIA

El asunto que tratamos merece estudio especial por la importancia que reviste, y ojalá los profesores capacitados y personas entendidas puedan dar orientaciones provechosas para el mejor éxito del mismo. La Escuela y el Maestro necesitan apoyo de la Sociedad y del Estado para el logro de sus fines.

La tarea de «enseñar al que no sabe», si bien es la más noble es también la más sacrificada. Cuanto se haga por el Maestro y por la Escuela será bien aprovechado, pues las energías que pierde cada día el educador van vigorizando otros cerebros, en un trabajo interminable.

Creemos muy patriótico y de justicia dispensar toda atención a la obra educativa. La Escuela es el templo del saber donde oficia con toda abnegación el Maestro. No seamos indiferentes al movimiento cultural que hace evolucionar los individuos y por consiguiente las colectividades.

Trabajamos por la Escuela. Que cada ciudadano ponga su grano de arena para la construcción del gran edificio de la cultura nacional. Laborar por la Escuela es laborar por la Patria.

Repetimos que EL SEGURO DEL MAESTRO debe estudiar los suficientes. Hay que crearle alguna renta, y para ello deben ofrecerse las sugerencias de personas entendidas. La idea es magnífica y por lo mismo aplaudimos tan importante iniciativa.

(De «El Occidental», Santa Rosa de Copán).

Salutación a la Señora Harriet de Hirst

Distinguida y culta Señora:

Por designación del personal del Instituto Normal «Ramón Rosa» de esta localidad, vengo a daros el saludo de bienvenida en el grato instante que tocáis tierra de esta añosa e histórica ciudad que os acoge en su seno generoso.

Por demás está decir que vuestra misión es de altos relieves ya que sois Embajadora de la cultura de la noble tierra de Roosevelt y venís a depositar la simiente en estos predios ávidos de cultivos espirituales, indicándonos la mejor senda para llegar a la fuente cristalina que apaga la sed del saber.

Desde el instante que el Señor Ministro de Educación anunció vuestra visita, nuestros corazones han estado rebosantes de entusiasmo por estar en fraternal convivencia con tan ilustre Delegación de nuestro Gobierno y de la Fundación Interamericana de Educación.

Vuestro arribo marcará época en los anales históricos de esta legendaria ciudad.

Señora: Sed bienvenida, y estad segura que Profesores y alumnos abren sus brazos y su corazón para recibirlos.

M^a Elena de Hernández

Las recientes Fiestas del Maestro nos presentan la oportunidad de referirnos a la obra educativa que desarrollan los mentores en las aulas escolares operando, por decirlo así, día tras día una verdadera transformación en el individuo que lo capacita para ser útil a la sociedad y mejorar sus condiciones de vida.

Es muy significativo que el «Día del Maestro» venga a formar la terminación de las Fiestas Patrias. A él está reservada la tarea de formar ciudadanos, y por consiguiente de formar Patria.

Hemos dicho que la Escuela Hondureña pasa por un período de evolución muy manifiesto. Hay buena disposición de parte de las autoridades en pro de la educación de las masas. El Ministerio respectivo está encomendado a un Maestro que secundando los propósitos del Gobernante; un Maestro que se ha dedicado a estudiar nuestro medio introduciendo las reformas que le han aconsejado su experiencia y preparación pedagógica.

Parece a primera vista que la tarea del Maestro no presenta dificultades y que puede ser llevada y manejada como uno de los tantos medios de vida de que puede echar mano el individuo, y solamente la experiencia viene a sacarnos de ese error, que es causa de gran número de fracasos.

Es muy conocido el Maestro de vocación del enseñante de oficio, que solamente quiere sacar una tarea. Antiguamente el calificativo de «Maestro» solamente se dio a los grandes cultores de la humanidad, como Sócrates, Platón, Aristóteles, etc. A Jesucristo pudieron llamarle sus discípulos con más propiedad «Maestro» porque en verdad lo era con la autoridad del precepto, del consejo y del ejemplo.

No es el hecho de haber adquirido un título el que hace al maestro idóneo para el desempeño de sus labores. La autorización legal para el ejercicio del magisterio es un complemento que debe tener por antecedente y origen la vocación natural hacia ese noble apostolado.

El Estado establece ciertas prerrogativas a los maestros en ejercicio que tienen que dedicarse por entero a la enseñanza; pero

creemos que llenaría con mayor eficiencia su misión dispensando la protección al maestro que por sus años, achaques o enfermedades se ve imposibilitado para dedicarse a sus labores. De aquí ha nacido la idea lanzada por la Sociedad Copaneca de Maestros de solicitar del Poder Público la formación del SEGURO DEL MAESTRO.

Es muy notorio que en el ejercicio del magisterio no puede formarse capital porque la retribución de los mentores escasamente les alcanza para satisfacer sus más apremiantes necesidades. Por la misma razón consideramos de estricta justicia que cuando cansado por los años el maestro y agotado su organismo, se vea en la necesidad de retirarse, tenga la seguridad de que el Estado le dispensará su protección.

Estamos muy de acuerdo en que debe exigírsele al maestro el trabajo que humanamente pueda desempeñar; que debe exigírsele

puntualidad, el buen ejemplo y todas las condiciones técnicas y pedagógicas que requieren sus delicadas funciones, pero también consideramos de justicia que una vez terminada su misión tenga el apoyo oficial para su subsistencia, máximo si en el ejercicio de su profesión ha adquirido enfermedades o su situación ha llegado al empobrecimiento material con gran número de dificultades.

El Seguro del Maestro que inicia la Sociedad a que hacemos referencia, creemos que será algo parecido a la jubilación, o sea una ayuda a la formación de un fondo de protección por parte del Estado, para una distribución acorde con el trabajo efectuado, según los años de servicio. Es decir, que el maestro cuente con una ayuda en el tiempo más crítico de su vida, cuando sus fuerzas físicas lo hayan dejado y muy a su pesar no pueda seguir su horrosa y noble tarea a que ha concretado su existencia.

SEGURO DEL MAESTRO

NOTAS VARIAS

—(Viene de la 1ª página)—

dades similares del país y del Magisterio Nacional en general, para su debido estudio, dando sus conclusiones, o mejor opinión al efecto y formar con ellas el expediente que se ha de elevar al Ministerio de Educación Pública quien con las sugerencias atinadas y oportunas lo elevará en nombre del Magisterio Hondureño al Soberano Congreso Nacional en su próxima Legislatura.

DE LOS FONDOS

Artículo 1º — Los fondos del Seguro del Maestro estarán formados:

- a) — Por el 1% sobre el sueldo que devengan los maestros en servicio de las Escuelas Urbanas y Rurales y de los maestros de los Institutos de Segunda Enseñanza.
- b) — El 1% sobre el valor de los pasajes que expendan las Compañías aéreas, marítimas y ferroviarias.
- c) — El 2% sobre el valor de las licencias que extiendan las Alcaldías y Vocales de Policía, para el establecimiento de juegos permitidos.
- d) — Ocho centavos por cada litro de aguardiente que pague el consumidor.
- e) — Por las cantidades no reclamadas al SEGURO, por cualquier circunstancia de parte de los maestros asegurados, y,
- f) — Por 0.50\$ mensuales que pagarán los maestros, que por motivos ajenos a su voluntad no se encontraran activos y deseen estar asegurados.

NOTA: Para la recaudación de estos fondos, se hará mediante la emisión de timbres con valores de uno a cien centavos, o en la forma que el Poder Legislativo o Ejecutivo lo reglamente.

REGLAMENTACION

Artículo 2º — Se consideran como asegurados los Maestros titulados, que comprueben legalmente haber trabajado en el Magisterio DIEZ AÑOS POR LO MENOS, y pagado sus cuotas, conforme el inciso a) y f) del Artículo 1º, desde la fecha de aprobación de este Reglamento y sus derechos estarán en razón directa a los cargos que hayan desempeñado, tiempo de servicio, sueldos que han devengado y circunstancias especiales.

Artículo 3º Si el Maestro por

enfermedad grave, accidente o indigencia no puede dedicarse al ejercicio de su profesión, tendrá derecho a la protección del SEGURO, de acuerdo con el Artículo anterior y con el inciso f) del Artículo 1º.

Artículo 4º — En caso de muerte, los gastos que ocasionen sus funerales, serán por cuenta del SEGURO, y la diferencia que legalmente le corresponda, será entregada al heredero legítimo o a la persona cuya voluntad haya expresado con anterioridad el Maestro, siempre que no haya disfrutado del SEGURO a que tiene derecho. En caso no haya herederos el remanente pasará al fondo del SEGURO.

Artículo 5º — Los Maestros de Enseñanza Secundaria, tendrán los mismos derechos que los de Enseñanza Primaria y su SEGURO estará sujeto, al inciso a) del Art. 2º de este Reglamento.

Artículo 6º — Los Maestros en servicio que enfermaren de gravedad, tendrán derecho a percibir del SEGURO el 60% del sueldo que devenga por dos meses consecutivos, sin perjuicio de los derechos que establece el Reglamento General del Ramo.

Artículo 7º — El Maestro que espontáneamente se retirare del Magisterio antes de los DIEZ AÑOS, tendrá derecho exclusivamente a la cantidad que intrínsecamente haya cotizado.

Artículo 8º — Los Maestros empíricos o con Certificado de Aptitud, gozarán de los mismos derechos y obligaciones.

Artículo 9º — El presente Reglamento de SEGURO no afecta en absoluto los derechos establecidos al Maestro en el Código y Reglamento General de Enseñanza Primaria.

Artículo 10º — Los Maestros que han trabajado durante diez años en épocas anteriores a la emisión y establecimiento del SEGURO, recibirán el 80% de la cantidad que se señale al efecto de conformidad con la nota final de este Reglamento.

NOTA: La cantidad que ha de servir como base de SEGURO a que tendrá derecho el Maestro, después de DIEZ AÑOS DE SERVICIO, será fijado después de un estudio financiero por el Soberano Congreso Nacional y Sugerencias Oportunas por el Supremo Poder Ejecutivo, de quienes esperamos, una favorable resolución. El servicio después de los diez años citados, será potes-

Se anuncia

para fecha próxima el ingreso de los talentosos profesores y escritores Jesús Octavio y Víctor Cáceres Lara. Esta vieja ciudad espera con los brazos abiertos a estos sus dos hijos que se han conquistado resonantes triunfos en el campo de las letras.

Viajeros

En misión pedagógica y en el elevado carácter de Delegados de la Fundación Interamericana de Educación y del Gobierno, ingresaron con procedencia de La Esperanza, Mister Eric A. Hirst y señora y el Bachiller don Julio L. Pineda. El recorrido de tan cultas como distinguidas personalidades, abarca 15 Institutos de algunas cabeceras departamentales y Escuelas Urbanas de las mismas. Su misión es el estudio de las necesidades de dichos centros educativos.

tativo, y su Seguro le será entregado al retirarse definitivamente.

Dado en el Salón de Sesiones de la Sociedad Copaneca de Maestros, a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

J. Kfrain Castellanos. — Mercedes Pineda. — Marina Cobos. — Julio O. Robles. — Enrique Alvarado. — Alberquina Tábara. — Francisco Tábara R. — Tolia S. de Pineda. — María Luisa Baeo. — Argelina López C. — María de Castellanos F. — Elvira de Villamil L. — Argentina Medina C. — Rosalía López C. — Blanca Luna Mejía. — Ernestina de Solís. — Melina Tábara. — María Delia Dubón. — Fernando Mejía S. — Luis A. Castellanos F. — J. Angel Prado. — Miguel Solís, Secretario.

Es conforme:

Extendida en Santa Rosa de Copán, D. D., a los veinticinco días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

MIGUEL ANGEL SOLIS

Secretario

Vº Bº

J. E. CASTELLANOS

Los apreciables visitantes hicieron su regreso a Tegucigalpa el día de ayer. Un retorno sin contratiempos es lo que sinceramente deseamos hayan tenido.

— Después de algunos meses de permanencia en este lugar partió para la tierra del durazno, la estimable señorita Mercedes Galeano T. Feliz viaje haya tenido.

— Para Santa Bárbara y con el objeto de pasar algunos días al lado de su señora madre partió ayer el abogado don Julio Baide, actual Juez de Letras de este departamento y director del Semanario «La Voz de Lempira».

Boda

El 5 del próximo mes, contraerán matrimonio en esta ciudad los profesores Alfredo Perdomo R. y señorita Mónica Pineda V. A tan apreciables contrayentes auguramos formen un hogar donde reine la paz y la comprensión.

Cartulina

Hemos recibido la que dice: «Juan B. López y Mercedes Pineda, se ofrecen a Ud. en su nuevo estado Guarita, Noviembre de 1946». Agradecemos la atención,

Velada

En la Escuela de Niñas «Juan Lindo de esta ciudad tendrá verificativo hoy la velada, que para allegar fondos para el obsequio al niño pobre, ha preparado el Instituto Normal «Ramón Rosa»

Habiendo voluntad, disposición e iniciativa, mucho se puede hacer.

Oportunamente

daremos un informe detallado sobre las actividades que en este lugar desarrolló la delegación pedagógica que nos visitó.

Anunciar en «Avance». Anunciar significa avulsar.